



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CHIABRANDO_atención familiar

EX-2024-00450325- -UNC-ME#FL

VISTO:

El certificado médico presentado por la Prof. CHIABRANDO, MARIA CECILIA (Legajo Univ. N° 48.771) aludiendo enfermedad,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, por afecciones o lesiones de corto tratamiento, en un cargo Prof.Ayud.A ex Ay.1ª Simple (119) y en un cargo Prof. Asist. ex JTP Semi-Exclusiva (114) a la Prof. CHIABRANDO, MARIA CECILIA (Leg. Univ. N° 48.771) por el Art. 48 inc. g) del CCT Docentes Universitarios, desde el 11 de junio de 2024 hasta el 11 de junio de 2024.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

PJ

